

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

Resolución de 30 de marzo de 2011, por la que acuerda dar publicidad a la resolución de inicio de expediente sancionador por infracción urbanística, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido (expediente 01 de 2011).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente la indicación del contenido de la resolución de inicio de expediente sancionador a Exclusive Construcciones y Piscinas emitida el 17 de enero de 2011 por infracción urbanística, ya que no ha sido posible la notificación en su domicilio.

A través de la citada comunicación, se participa que con fecha 17 de enero de 2011 se dicta resolución de inicio de expediente sancionador (expediente 01 de 2011). Sirva la presente resolución como notificación de la Resolución de inicio de expediente sancionador para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992.

Contra la resolución de iniciación de expediente sancionador, al no poner fin a la vía administrativa por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

El interesado podrá tener conocimiento del texto íntegro de la Resolución en el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, plaza de España, número 3, Casarrubios del Monte, en horario de 9,00 a 14,00, donde podrá consultarse y formular las alegaciones que se consideren convenientes, pudiéndose proponer prueba en el plazo de quince días. El pago anticipado por el interesado podrá suponer la terminación del expediente. Si no se efectúan alegaciones la resolución de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Casarrubios del Monte 30 de marzo de 2011.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.- 3533